



DECRETO N° 897 /

LAJA, marzo 25 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe Social de doña Silvia del Carmen Fuentes Poblete, de fecha 22 de marzo de 2011, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario;
- 2.- Subprograma N° 04 "Programas Sociales", Proyecto N° 14 "Pasajes";
- 3.- D.A. N° 3682 de fecha 01/12/2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 y Subprogramas Municipales;
- 4.- Sesión de concejo N° 47 de fecha 01 de diciembre del 2010, Acuerdo N° 170 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar beneficios en pasajes a los usuarios mas vulnerables de la comuna.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a devolver a la Sra. Maira Valdebenito Garrido, Directora Departamento de Desarrollo Comunitario, por concepto de gasto incurrido para el pago de pasajes otorgados en beneficio de la Sra. Silvia Fuentes Poblete, la suma de \$8.000.-
- 2.- **IMPÚTENSE**, los gastos que se originen producto del presente decreto al Subprograma N° 04 "Programas Sociales", Proyecto N° 14 "Pasajes";
- 3.- **PÁGUESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/eup/25/03/11

DISTRIBUCION: /

- DIDECO
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600- Fax: 534233